

PROCESO: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: ALEYDA VICTORIA VELÁSQUEZ RANGEL
DEMANDADO: INGERAL CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO: 68001313011 2019 00313 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso informando que la apoderada actora desistió de la demanda.
Bucaramanga, 2 de febrero del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2019-00313 00

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del presente proceso verbal adelantado por ALEYDA VICTORIA VELÁSQUEZ RANGEL contra INGERAL CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, se allegó un memorial por la apoderada actora, en el que manifiesta que desiste de la demanda y solicita no condenar en costas del presente proceso. Atendiendo a la solicitud formulada por la profesional del derecho, quien conforme al poder otorgado ostenta la facultad de desistir, el Despacho la encuentra ajustada a las disposiciones del artículo 314 del C.G.P., a más de que fue presentada en la oportunidad legal.

En consecuencia, el Juzgado aceptará el desistimiento sin condenar en costas conforme lo normado en el numeral 8 del artículo 365 *ibídem*.

Por lo anotado, el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las demanda VERBAL DE MAYOR CUANTÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA promovida por ALEYDA VICTORIA VELÁSQUEZ RANGEL contra INGERAL CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO.- Por encontrarse procedente, sin condena en costas.

TERCERO.- Ejecutoriado este auto, archívese el expediente y déjese constancia de su salida en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 008 del 10 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO:	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE:	ALEYDA VICTORIA VELÁSQUEZ RANGEL
DEMANDADO:	INGERAL CONSTRUCCIONES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
RADICADO:	68001313011 2019 00313 00

Código de verificación:

**5ae172f211e7080287a35b9b8325c8eccb2febf32b5c34067a9396b2a4ade54
6**

Documento generado en 09/02/2021 02:43:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**